



## Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, diecisiete (17) de abril dos mil veinticuatro (2024)

Proceso:	Verbal de responsabilidad civil contractual
Demandante:	Gonzálo Gómez y Otro
Demandado:	Eps Sanitas y otros
Radicado:	630013103002-2022-00098-00
Asunto:	Corre traslado documento

Para los efectos legales pertinentes, de la traducción del documento (072) acercado por la entidad demandada Sanitas visible en el repositorio digital 088, se corre traslado por el término de ejecutoria de esta providencia.

Lo anterior, se surte a pesar de haberse acreditado el envío a las partes del documento, por no haberse acreditado el acuse de recibo o se pueda constatar el acceso del destinatario al mensaje (parágrafo art. 9º. Ley 2213 de 2022)

Una vez en firme el presente auto, pase a despacho para fijar fecha y hora para continuar con la audiencia de instrucción y juzgamiento.

### **NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

**HILIAN EDILSON OVALLE CELIS**

Juez

Ndt.

Firmado Por:  
Hilian Edison Ovalle Celis  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 002  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0412ae6415a91296ea69f3137e514c74253e5bd5e9a60e969d36193fb064dc9**

Documento generado en 17/04/2024 02:44:30 p. m.

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**